



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

019319 13 OCT 2021

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021 y detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos establecidos en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 establece que: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que ante la comunicación del Ministerio de Educación Nacional 2021-EE-303741 del 24 de agosto de 2021, en la que se solicitan recursos que permitan avanzar en la implementación de un programa que combine la estrategia "Evaluar para avanzar"; planes de apoyo académicos; un sistema de tutorías; la impresión y distribución de material educativo; programas de formación para docentes, y para la recuperación y aceleración de aprendizajes, especialmente de los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación 2-2021-048686 del 20 de septiembre, indicó que a través del Decreto 1199 del 4 de octubre de 2021 "Por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021", se apropiaron recursos por valor de \$30.000.000.000 al MEN, en la sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, en el Presupuesto de Gastos de Inversión "C-2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", los cuales requieren ser desagregados y asignados a la dependencia de afectación, para su ejecución.

Que mediante comunicación 2021-IE-042510 del 24 de septiembre de 2021, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó modificar la distribución de recursos entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", por valor de \$3.000.000 con el fin de apalancar procesos de contratación proyectados con vigencia futura 2022, a través de los cuales se ejecutan las estrategias que están siendo desarrolladas desde este Viceministerio, relacionadas con la política educativa en atención a lo dispuesto en los Conpes 3931 y 3932, derivados del acuerdo para la terminación del conflicto. La solicitud esta soportada con el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 3921, expedido por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación.

Que mediante comunicación 2021-IE-044738 de octubre 7 de 2021, el Secretario General (E) solicitó efectuar modificaciones al interior de los objetos de gasto del A-02-02 en el presupuesto de funcionamiento, con el fin de priorizar los recursos y permitir la financiación de necesidades que permitan atender actividades y procesos de la Oficina Asesora de Tecnología y Sistemas de Información, en apoyo a las estrategias de transformación digital por valor de \$1.077.512.421,26 y para la adición de un contrato de prestación de servicios profesionales de la Secretaría General por la suma de \$10.000.000. La solicitud esta soportada con los Registros de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación Nos. 3521, 3621, 3721, 3821 y 4021, expedidos por el Coordinador de Presupuesto del Ministerio de Educación.

Que mediante comunicación 2021-IE-044923 del 8 de octubre de 2021, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó desagregar y asignar la dependencia de afectación del gasto la apropiación adicionada al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1199 del 4 de octubre de 2021.

Que mediante Resolución No. 018440 del 30 de septiembre de 2021, se realizó la modificación No.19 a la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 con el fin de: i) Desagregar y asignar a la dependencia de afectación del gasto la apropiación de \$1.500.000.000 provenientes del traslado de Icetex a fomento para el tema CRIC y ii) Asignar a la dependencia de afectación del gasto Bilingüismo la suma de \$3.000.000 como apalancamiento de la solicitud de vigencia futura.

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y asignar a dependencia de afectación del gasto las apropiaciones del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, que se detallan a continuación:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE INVERSION

DEPENDENCIA DE AFECTACION		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	Re c	APROPIACION
COD.	NOMBRE				
		C-2201-0700-18	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	30.000.000.000
009	CALIDAD TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201006-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	1.600.000.000
009	CALIDAD TRANSVERSAL	C-2201-0700-18-0-2201070-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	2.950.000.000
54	EVALUACIÓN	C-2201-0700-18-0-2201073-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	11	50.000.000
56	FORMACIÓN DE DOCENTES	C-2201-0700-18-0-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	11	25.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la desagregación y asignación establecidas en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021, en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACION		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-01-002-004	BEBIDAS	10	32,000,000.00	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	10	6,717,648.00	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	79,882,578.00	
26	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO (UAC)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	8,604,720.06	
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	5,213,601.00	
40	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	605,957,694.20	
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	27,441,192.00	
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10		755,817,433.26
32	SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10		10,000,000.00
Sub total Rec 10				10	765,817,433.26	765,817,433.26
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	16	144,588,800.00	
34	OFICINA ASESORA JURIDICA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	18,681,753.00	
26	UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO (UAC)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	64,017,358.00	
43	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	94,407,077.00	
25	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16		321,694,988.00
Sub total Rec 16				16	321,694,988.00	321,694,988.00
TOTAL					1,087,512,421.26	1,087,512,421.26

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSION

DEPENDENCIA DE AFECTACION		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	Rec	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
COD.	NOMBRE					
56	FORMACION DE DOCENTES	C-2201-0700-18-0-2201074-02	QUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	11	3.000.000	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021"

DEPENDENCIA DE AFECTACION		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	Rec	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
COD.	NOMBRE					
45	ACOGIDA, BIENESTAR Y PERMANENCIA	C-2201-0700-18-0-2201030-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO EDUCACIÓN FORMAL POR MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	11		3.000.000
TOTAL					3.000.000	3.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez Silva – Jefe Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Roger Quirama G – Jefe Oficina de Tecnología
Danit M Torres F – Directora de Calidad para la Educación Prescolar, Básica y Media
Constanza Alarcón Párraga – Viceministra de Educación Prescolar, Básica y Media
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera
Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General E)
Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera
Proyectó: Gladis Y. Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas